



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1308-2018-UNAP
Iquitos, 03 de octubre de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0949-2018-UNAP, de fecha 09 de julio de 2018, se resuelve autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Requena del 10 al 11 de julio de 2018, de don Abelardo Lener Tuesta Cárdenas, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, de doña Ana María Joquina Moura García, jefa de la Oficina de Coordinación de Filiales y de don Maholo Lovera Oliveira, nivel STC, desempeñando el cargo de Dibujante I, asignado a la Oficina General de Infraestructura, para que realicen evaluación de las filiales con fines de licenciamiento en la UNAP;

Que, en el artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 0949-2018-UNAP, se otorga a don Abelardo Lener Tuesta Cárdenas, a doña Ana María Joquina Moura García y a don Maholo Lovera Oliveira, pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Requena/Iquitos, una asignación económica de S/ 50.00 (Cincuenta y 00/110 soles) y un día de viático por comisión de servicio;

Que, el rector estima conveniente, modificar el artículo segundo del dispositivo legal antes mencionado, precisando que se otorga a don Abelardo Lener Tuesta Cárdenas, a doña Ana María Joquina Moura García y a don Maholo Lovera Oliveira, pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Requena/Iquitos y un día de viático por comisión de servicio, y excluir el otorgamiento de una asignación económica de S/ 50.00 (Cincuenta y 00/110 soles); y,

CONSIDERANDO:

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar el artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 0949-2018-UNAP, de fecha 09 de julio de 2018, precisando que se otorga a don Abelardo Lener Tuesta Cárdenas, a doña Ana María Joquina Moura García y a don Maholo Lovera Oliveira, pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Requena/Iquitos y un día de viático por comisión de servicio, y excluir el otorgamiento de una asignación económica de S/ 50.00 (Cincuenta y 00/110 soles), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral N° 0949-2018-UNAP.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)

Dist. VRAC, VRINV, FACEN, FO, DGA, OGP, Abastec, Cont, Tes, Upp, OCARH, Int(3), SG, Archivo(2), mpc.

rectoral.

RECTOR